



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 292 -2024-GM-MPSM.

Tarapoto, 16 de setiembre de 2024.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.**

### VISTOS:

El Memorando No. 567-2024-GM-MPSM de fecha 16 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe No. 1332-2024-OP-GA-MPSM de fecha 16 de Setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Personal; Memorando No. 539-2024-GM-MPSM de fecha 02 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo No. 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley No. 30305 – "Ley de Reforma Constitucional" y Artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el numeral 13 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM de fecha 06 de febrero de 2023, se **DELEGO** facultades administrativas al **GERENTE MUNICIPAL** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para designar, encargar y dar por concluidas las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de requisitos legales; precisando que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Memorando No. 539-2024/GM/MPSM de fecha 02 de setiembre de 2024, la Gerencia Municipal, solicita al Jefe de la Oficina de Personal, realice la verificación y evaluación de Currículo Vitae de la **LIC./ADM. Y TURISMO GREYSI SAMANTHA COTRINA CORAL**, para el Cargo de **SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DEL TURISMO**, de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, mediante Informe No. 1332-2024-OP-GA-MPSM de fecha 16 de Setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Personal señala que la **LIC./ADM. Y TURISMO GREYSI SAMANTHA COTRINA CORAL**, propuesto para ocupar el cargo de Sub Gerente de Promoción de Turismo, **SI CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en las normas legales vigentes;

Que, con Memorando No. 567-2024-GM-MPSM de fecha 16 de Setiembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Personal proyectar la resolución **DESIGNANDO** a la **LIC/ADM Y TURISMO GREYSI SAMANTHA COTRINA CORAL**, a partir del **17 de setiembre de 2024** en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DEL TURISMO** de la Municipalidad Provincial de San Martín, sujeto al Decreto Legislativo No. 1057 y su Reglamento; además con el mismo documento **CONCLUIR** la encargatura de la **LIC./ADM. Y TURISMO LADY VANESSA GAMBOA DIAZ**, a partir del **17 de setiembre de 2024** en el cargo de **Sub Gerente de Promoción del Turismo** de la Municipalidad Provincial de San Martín



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 292 -2024-GM-MPSM.

Tarapoto, 16 de setiembre de 2024

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972 y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONCLUIR, la Encargatura de la LIC./ADM. Y TURISMO LADY VANESSA GAMBOA DIAZ, a partir del 17 de setiembre de 2024, en el cargo de SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DEL TURISMO de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DESIGNAR, a partir del 17 de setiembre de 2024, a la LIC./ADM. Y TURISMO GREYSI SAMANTHA COTRINA CORAL, en el cargo de SUB GERENTE DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, de la Municipalidad Provincial de San Martín, condición de contratada administrativa de servicios, sujeto al Decreto Legislativo No. 1057.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de San Martín Tarapoto.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Web institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILIAN ALBERTO MÓSTRIGOZO  
GERENTE MUNICIPAL

MJGF/GM.  
CCR/OP.  
Hada.  
C.c.  
OP.  
Interesada.  
Legajo.  
Archivo

TARAPOTO